

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1576/89 del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 39 de 13 de febrero de 2008)

En la página 16, en el título:

donde dice: «[...] protección de la indicación geográfica de [...]»,

debe decir: «[...] y protección de las indicaciones geográficas de [...]».

En la página 16, en el considerando 2, en la primera línea:

donde dice: «[...] métodos tradicionales de fabricación de [...]»,

debe decir: «[...] métodos tradicionales de producción de [...]».

En la página 16, en el considerando 6, en la tercera línea:

donde dice: «. Las definiciones [...]»,

debe decir: «. Esas definiciones [...]».

En la página 18, en el capítulo I, en el título:

donde dice: «DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS [...]»,

debe decir: «ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS [...]».

En la página 18, en el artículo 1, en el título:

donde dice: «Ámbito de aplicación»,

debe decir: «Objeto y ámbito de aplicación».

En la página 19, en el artículo 5, en el apartado 3, en la letra b):

donde dice: «[...] el en el punto 5 del anexo I;»,

debe decir: «[...] el en el punto 5 del anexo I del presente Reglamento;».

En la página 19, en el artículo 8, en la tercera línea:

donde dice: «[...] estará sujeta las disposiciones [...]»,

debe decir: «[...] estará sujeta a las disposiciones [...]».

En la página 20, en el artículo 10, en el apartado 2, en la cuarta línea:

donde dice: «[...] haya quedado reducido, situándose por debajo del grado mínimo especificado en la definición correspondiente a la bebida espirituosa de que se trate.»

debe decir: «[...] se sitúe por debajo del grado alcohólico mínimo previsto en la definición de esta bebida.».

En la página 20, en el artículo 11, en el apartado 2, en la letra a):

donde dice: «[...] espirituosas;»,

debe decir: «[...] espirituosas, y/o».

En la página 20, artículo 11, en el apartado 2, en la letra b), en la tercera línea:

donde dice: «[...] visiblemente en [...]»,

debe decir: «[...] visible en [...]».

En la página 21, en el artículo 11, en el apartado 4, en el párrafo segundo:

donde dice: «La expresión “mezcla de bebidas espirituosas” estará escrita con caracteres [...]»,

debe decir: «Los términos “mezcla de bebidas espirituosas” estarán escritos con caracteres [...]».

En la página 22, en el artículo 17, en el apartado 4, en la letra a):

donde dice: «[...] la denominación y categoría [...]»,

debe decir: «[...] el nombre y la categoría [...]».

En la página 22, en el artículo 17, en el apartado 4, en la letra d):

donde dice: «[...] la designación del método [...]»,

debe decir: «[...] una descripción del método [...]».

En la página 23, en el artículo 22, en el título:

donde dice: «Verificación del respeto de las [...]»,

debe decir: «Verificación del cumplimiento de las [...]».

En la página 23, en el artículo 22, en el apartado 3, en la quinta línea:

donde dice: «[...] estar homologados con la misma.»,

debe decir: «[...] estar acreditados conforme a la misma.».

En la página 23, en el artículo 23, en el apartado 1, en la segunda línea:

donde dice: «[...] o consistan de una indicación geográfica registrada en el en el anexo III que identifique una bebida espirituosa, si su uso [...]»,

debe decir: «[...] o se constituyan por una indicación geográfica registrada en el en el anexo III, si su uso [...]».

En la página 24, en el artículo 24, en el apartado 1, en la quinta línea:

donde dice: «[...] controles respecto de las [...]»,

debe decir: «[...] controles relativos a las [...]».

En la página 24, en el artículo 24, en el apartado 3, en la cuarta línea:

donde dice: «[...] reglamentación con control contemplado en el artículo 25, apartado 2.»,

debe decir: «[...] reglamentación contemplado en el artículo 25, apartado 2.».

En la página 26, en el anexo I, en el punto 1, en la letra c):

donde dice: «[...] valor máximo de [...]»,

debe decir: «[...] contenido máximo en [...]».

En la página 29, en el anexo II, en el punto 2, en la letra a), en el inciso iii):

donde dice: «[...] envejecida, al menos [...]»,

debe decir: «[...] envejeciendo el destilado final, al menos [...]».

En la página 30, en el anexo II, en el punto 3, en el título:

donde dice: «Aguardiente de cereales»,

debe decir: «Bebida espirituosa de cereales».

En la página 30, en el anexo II, en el punto 3, en la letra a):

donde dice: «El aguardiente de cereales es la bebida espirituosa obtenida exclusivamente [...]»,

debe decir: «La bebida espirituosa de cereales es la obtenida exclusivamente [...]».

En la página 30, en el anexo II, en el punto 3, en las letras d) y e):

donde dice: «El aguardiente de cereales [...]»,

debe decir: «La bebida espirituosa de cereales [...]».

En la página 30, en el anexo II, en el punto 3, en la letra f), en la primera línea:

donde dice: «[...] el aguardiente de cereales [...]»,

debe decir: «[...] la bebida espirituosa de cereales [...]».

En la página 30, en el anexo II, en el punto 3, en la letra f), en la primera línea:

donde dice: «[...] venta “brandy de cereales” para [...]»,

debe decir: «[...] venta “aguardiente de cereales” para [...]».

En la página 30, en el anexo II, en el punto 3, en la letra f), en la segunda línea:

donde dice: «[...] fermentada de cereales de grano entero y presentar [...]»,

debe decir: «[...] fermentada de granos enteros de cereales y presentar [...]».

En la página 33, en el anexo II, en el punto 9, en la letra f), en la tercera línea:

donde dice: «[...], de uva u otro aguardiente de fruta.»,

debe decir: «[...], de uva o de cualquier otra fruta.».

En la página 35, en el anexo II, en el punto 15, en la letra a), en el inciso ii), en la última línea:

donde dice: «[...] no será mayor de 10 g/hl a 100 % vol.»,

debe decir: «[...] no será mayor de 10 gramos por hectolitro de alcohol a 100 % vol.».

En la página 36, en el anexo II, en el punto 17, en el título y en las en las letras a) y c):

donde dice: «Geist (con [...]»,

debe decir: «Geist (completado con [...]».

En la página 36, en el anexo II, en el punto 17, en la letra a), en la segunda línea:

donde dice: «[...] de frutas y bayas [...]»,

debe decir: «[...] de frutas o bayas [...]».

En la página 36, en el anexo II, en el punto 17, en la letra a), en la tercera línea:

donde dice: «[...] de rosas, no fermentados, en alcohol [...]»,

debe decir: «[...] de rosas, en alcohol [...]».

En la página 37, en el anexo II, en el punto 19, en la letra c), en la primera línea:

donde dice: «[...] naturales o idénticas a las naturales [...]»,

debe decir: «[...] naturales y/o idénticas a las naturales [...]».

En la página 37, en el anexo II, en el punto 19, en la letra c), en la segunda línea:

donde dice: «[...], los preparados aromatizantes [...]»,

debe decir: «[...] y/o los preparados aromatizantes [...]».

En la página 37, en el anexo II, en el punto 19, en la letra c), en la tercera línea:

donde dice: «[...] Directiva o plantas [...]»,

debe decir: «[...] Directiva y/o plantas [...]».

En la página 37, en el anexo II, en el punto 19, en la letra c), en la cuarta línea:

donde dice: «[...] deberán poder discernirse, aunque, [...]»,

debe decir: «[...] deberán ser perceptibles, aunque, [...]».

En la página 37, en el anexo II, en el punto 20, en la letra c), en la primera línea:

donde dice: «[...] naturales o las idénticas a las naturales»,

debe decir: «[...] naturales y/o idénticas a las naturales».

En la página 37, en el anexo II, en el punto 20, en la letra c), en la tercera línea:

donde dice: «[...] o los preparados aromatizantes [...]»,

debe decir: «[...] y/o los preparados aromatizantes [...]».

En la página 37, en el anexo II, en el punto 21, en la letra a), en el inciso ii), en la tercera línea:

donde dice: «[...] naturales o idénticas a las naturales, así como los preparados aromatizantes [...]»,

debe decir: «[...] naturales y/o idénticas a las naturales y/o los preparados aromatizantes [...]».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 22, en la letra a):

donde dice: «[...] es un tipo de ginebra destilada:»,

debe decir: «[...] es un tipo de gin destilado:».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 22, en la letra a), en el inciso iii), en la primera línea:

donde dice: «[...] deberá ser consistente con las características [...]»,

debe decir: «[...] deberá cumplir las características [...]».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 22, en la letra a), en el inciso iii), en la segunda línea:

donde dice: «[...] contenido de metanol [...]»,

debe decir: «[...] contenido en metanol [...]».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 23, en la letra c), en la primera línea:

donde dice: «[...] naturales o idénticas [...]»,

debe decir: «[...] naturales y/o idénticas [...]».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 23, en la letra c), en la segunda línea:

donde dice: «[...] o los preparados aromatizantes [...]»,

debe decir: «[...] y/o los preparados aromatizantes [...]».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 24, en la letra c), en la segunda línea:

donde dice: «[...] o los preparados aromatizantes [...]»,

debe decir: «[...] y/o los preparados aromatizantes [...]».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 24, en la letra d), en la primera línea:

donde dice: «El contenido de extracto [...]»,

debe decir: «El contenido en extracto [...]».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 25, en la letra a), en la primera línea:

donde dice: «[...] obtenidas de la aromatización [...]»,

debe decir: «[...] obtenidas por la aromatización [...]».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 25, en la letra a), en el inciso i):

donde dice: «[...] maceración o destilación,»,

debe decir: «[...] maceración y/o destilación,».

En la página 38, en el anexo II, en el punto 25, en la letra a), en el inciso ii):

donde dice: «[...] del alcohol con presencia [...]»,

debe decir: «[...] del alcohol en presencia [...]».

En la página 39, en el anexo II, en el punto 26, en la letra a), en la segunda línea:

donde dice: «[...] "charcones" [...]»,

debe decir: «[...] "charconas" [...]».

En la página 39, en el anexo II, en el punto 26, en la letra d):

donde dice: «[...] expresado como azúcar [...]»,

debe decir: «[...] expresado en azúcar [...]».

En la página 40, en el anexo II, en el punto 30, en la letra a), en la segunda línea:

donde dice: «[...] naturales o idénticas [...]»,

debe decir: «[...] naturales y/o idénticas [...]».

En la página 40, en el anexo II, en el punto 30, en la letra a), en la cuarta línea:

donde dice: «[...] o los preparados aromatizantes [...]»,

debe decir: «[...] y/o los preparados aromatizantes [...]».

En la página 40, en el anexo II, en el punto 31, en la letra c):

donde dice: «[...], madurarse y [...]»,

debe decir: «[...], envejecerse y [...]».

En la página 40, en el anexo II, en el punto 32, en la letra c), en la segunda línea

donde dice: «[...], en la letra d), inciso [...]»,

debe decir: «[...], en la letra b), inciso [...]».

En la página 40, en el anexo II, en el punto 32, en la letra c), en el párrafo primero, en la tercera línea:

donde dice: «[...] sustancias o preparados idénticos a los naturales definidos en [...]»,

debe decir: «[...] sustancias aromatizantes idénticas a las naturales definidas en [...]».

En la página 40, en el anexo II, en el punto 32, en la letra c), en el párrafo segundo, en la primera línea:

donde dice: «[...] las sustancias y preparados aromatizantes idénticos a los naturales, [...]»,

debe decir: «[...] las sustancias aromatizantes idénticas a las naturales, [...]».

En la página 41, en el anexo II, en el punto 33, en el título:

donde dice: «Crème de (seguido del nombre de una fruta o de la materia prima utilizada)»,

debe decir: «Crema de (seguido del nombre de una fruta o de la materia prima utilizada)».

En la página 41, en el anexo II, en el punto 33, en la letra a), en la primera línea:

donde dice: «La denominación crème de [...]»,

debe decir: «Las bebidas espirituosas denominadas Crema de [...]».

En la página 41, en el anexo II, en el punto 33, en la letra a), en la segunda línea:

donde dice: «[...], queda reservada a los licores [...]»,

debe decir: «[...], son los licores [...]».

En la página 41, en el anexo II, en el punto 33, en la letra b), en la primera línea:

donde dice: «[...] de la crème de (seguida del nombre [...]»,

debe decir: «[...] de la Crema de (seguida del nombre [...]».

En la página 42, en el anexo II, en el punto 36, en la letra a):

donde dice: «[...] contenido de alcohol [...]»,

debe decir: «[...] contenido en alcohol [...]».

En la página 42, en el anexo II, en el punto 38, en la letra a), en el inciso ii):

donde dice: «[...] mínimo de azúcar [...]»,

debe decir: «[...] mínimo en azúcar [...]».

En la página 42, en el anexo II, en el punto 38, en la letra a), en el inciso iii):

donde dice: «[...] contenido de anetol [...]»,

debe decir: «[...] contenido en anetol [...]».

En la página 43, en el anexo II, en el punto 39, en la letra a), en la segunda línea:

donde dice: «[...] marasca o del producto [...]»,

debe decir: «[...] marasca y/o del producto [...]».

En la página 43, en el anexo II, en el punto 39, en la letra a), en la tercera línea:

donde dice: «[...] mínimo de azúcar [...]»,

debe decir: «[...] mínimo en azúcar [...]».

En la página 43, en el anexo II, en el punto 40, en la letra a), en la segunda línea:

donde dice: «[...] mínimo de azúcar [...]»,

debe decir: «[...] mínimo en azúcar [...]».

En la página 43, en el anexo II, en el punto 41, en la letra a), en la tercera línea:

donde dice: «[...] mínimo de azúcar o de miel [...]»,

debe decir: «[...] mínimo en azúcar o en miel [...]».

En la página 43, en el anexo II, en el punto 42, en la letra a), en la tercera línea:

donde dice: «[...] mínimo de azúcar o de miel [...]»,

debe decir: «[...] mínimo en azúcar o en miel [...]».

En la página 43, en el anexo II, en el punto 42, en la letra a), en la cuarta línea:

donde dice: «[...] mínimo de yema [...]»,

debe decir: «[...] mínimo en yema [...]».

En la página 44, en el anexo II, en el punto 44, en la letra a), en la tercera línea:

donde dice: «[...] maceración o destilación, [...]»,

debe decir: «[...] maceración y/o destilación, [...]».

En la página 44, en el anexo II, en el punto 45, en la letra a), en el inciso ii):

donde dice: «[...] con maceración de frutas, [...]»,

debe decir: «[...] macerada en presencia de frutas, [...]».

En la página 44, en el anexo II, en el punto 45, en la letra a), en el inciso v):

donde dice: «[...], con un máximo de 20 [...]»,

debe decir: «[...], con un contenido máximo en azúcar de 20 [...]».

En la página 44, en el anexo II, en el punto 46, en la letra a), en la primera línea:

donde dice: «[...] mezcla de remojo de cereales con miel [...]»,

debe decir: «[...] mezcla de mosto de miel [...]».

En la página 44, en el anexo II, en el punto 46, en la letra a), en la tercera línea:

donde dice: «[...] vol de remojo con miel [...]»,

debe decir: «[...] vol de mosto de miel [...]».

En la página 45, en el anexo II, en el epígrafe «Otras bebidas espirituosas», en el punto 1, en la segunda línea:

donde dice: «[...] del alcohol incluido en el producto [...]»,

debe decir: «[...] del alcohol contenido en el producto [...]».
